



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DIRECCIÓN NACIONAL

Nº ORDEN DE COMPRA

64

FECHA

09-12-2014

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: JUAN JOSÉ BARBERIS Y COMPAÑÍA LIMITADA

R.U.T.: 76.363.580-5

DIRECCION: ALMIRANTE BARROSO 557, LOCAL 5

TELEFONO:

CIUDAD: VALPARAÍSO

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE LÁMINAS FILMS DUSTE INSTALADO EN 7 VIDRIOS DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE DROGA IMPUESTO 19% INCLUIDO	34.454	34.454
		VALOR NETO	34.454
		IVA	6.546
		VALOR BRUTO	41.000

PREPARADO POR :

Marcelo Guidi Cabrera
mguidi@aduana.cl

C. COSTO :

22.04.010
ITEM : UD 05.02.00
PE 06.03.04

AUTORIZADO:

VºBº Abastecimiento

VºBº Finanzas

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS

DIANA FERNANDEZ ZAPATA
 Subdirectora de Abastecimiento y Control
 Dirección Nacional de Aduanas

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06925

- 5 DIC 2014

VALPARAÍSO,

VISTOS:

El artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y artículo 10 número 4 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico 05.12.2014, de la secretaria de la Subdirección de Fiscalización, solicitó la instalación de láminas empavonadas, para la oficina del Jefe Departamento de Fiscalización de Droga.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a la estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.986.

Que, conforme a lo anterior expuesto, se solicitó cotización a la firma **Juan Jose Barberis y Compañía Limitada**, la cual asciende a la suma total de \$41.000.- (cuarenta y un mil pesos) IVA incluido.

Que, de acuerdo a lo anterior y en atención a que se trata de una adquisición inferior a las 3 UTM, no se efectuó a través del Portal Mercado Público, por lo cual procede contratar bajo la modalidad de trato directo, instalación de láminas empavonadas, para la oficina del Jefe Departamento de Fiscalización de Droga, a la firma **Juan Jose Barberis y Compañía Limitada**.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CONTRÁTENSE**, bajo la modalidad de trato directo, instalación de láminas empavonadas, para la oficina del Jefe Departamento de Fiscalización de Droga, a favor de la firma **Juan Jose Barberis y Compañía Limitada**, Rut 76.363.580-5, con domicilio en Almirante Barroso 557, Local 5, Valparaíso, en la suma total de \$41.000 (cuarenta y un mil pesos) IVA incluido.



2. **PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 05.12.2014, de la secretaria de la Subdirección de Fiscalización, y cotización del proveedor.

3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al presupuesto del Departamento de Bienes y Servicios, unidad demandante 05.02.00, producto estratégico código 06.03.04, conforme el siguiente detalle:

Al Subtitulo 22, ítem 04, asignación 010, la suma total de \$ 41.000.-



MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



EFZ/mgc

Distribución:
- Departamento Bienes y Servicios
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

SSD N°: 069033

